



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055582/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación del Dr. Ing. Sergio PREIDIKMAN como Profesor Titular PLENARIO en CÁLCULO ESTRUCTURAL I y en CÁLCULO ESTRUCTURAL III; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 12-H.C.S.-89;

Que el Dr. Ing. Sergio PREIDIKMAN cumple con la reglamentación pertinente, ya que fue designado como Profesor Titular dedicación exclusiva por concurso;

Que por Resolución N° 643-H.C.D.-2018, se designó a los Profesores: Dr. Carlos A. PRATO, Dr. José Pedro TAMAGNO, y Prof. Julio César MASSA en calidad de Miembros del Tribunal para evaluar los antecedentes del Dr. Ing. Sergio PREIDIKMAN;

El dictamen emitido por el Tribunal;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el dictamen de la Comisión que evaluó los antecedentes del Dr. Ing. Sergio PREIDIKMAN para su designación como PROFESOR TITULAR PLENARIO.

Art. 2º).- Solicitar al H. Consejo Superior la designación como Profesor Titular PLENARIO, dedicación exclusiva, del Dr. Ing. Sergio PREIDIKMAN (DNI.: 14.864.991), a partir de la fecha de aprobación de la presente por parte de ese Cuerpo y por el término reglamentario vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055582/2017

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Dr. Ing. Sergio PREIDIKMAN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Elevar al H. Consejo Superior la presente Resolución para su consideración.

Art. 6º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.-

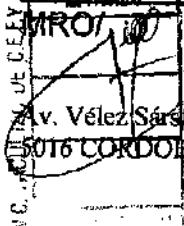
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Lic. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 772-H.C.D.-2018.



v. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina